





Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/006/2021

No. Folio: <u>270511100001221</u>

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO <u>12 DE NOVIEMBRE DEL 2021.</u>
VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información</u> ; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>20 de</u>
OCTUBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente
<u>UTAIPDP/SAIP/006/2021</u> en la que solicita lo siguiente:
"Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas con recursos del Fondo III, lo anterior durante los años 2020 y 2021, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso."** SIC
OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO
ACUERDO
PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su
conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible
SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información
por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE







TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede
interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por
sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando
considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la
requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o
modalidad de entrega
CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de
Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su
oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es







procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

.





Oficio No. DF/069/2021 Asunto: el que se indica Tenosique, Tabasco, a 11 de noviembre de 2021

L.I.A Carmen Landero Gómez

Titular de la unidad de transparencia Acceso a la información pública y Protección de datos personales.

PRESENTE:

En referencia a la solicitud de información **PNT.- Folio: 270511100001221** en la cual se solicita lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas con recursos del Fondo III, lo anterior durante los años 2020 y 2021, desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso"

Como respuesta a esta solicitud se le envía anexos los reportes de las facturas pagadas con recursos del Fondo III de los años 2020 y 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LCP. JOSE LUIS CERON VILLASIS

DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPARECCIÓN DE

FINANZAS

TRIENTO CO

NOSIGUE

AYUNT

LCP. JOSE LUIS CERON VILLASIS

DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPARECCIÓN DE

FINANZAS

TRIENTO 2021-2024

c.c.p. archivo